	HS-POL002-GGE	VERSION 03	2023 - 02 -01	Página 1 de 4
	Política de Seguridad Vial			

1. Política de Seguridad Vial

Helam Seguridad Ltda., y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y ambiente - SGSSTA. y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y ambiente – SGSSTA, acorde con los lineamientos de la normativa vigente del Plan Estratégico de Seguridad Vial, contribuye a la adopción de conductas proactivas para prevenir siniestros e incidentes en la vía, enmarcados en la mejora continua a partir de la ejecución de actividades de promoción y prevención para la seguridad vial, en áreas operativas y las instalaciones de la empresa, con el propósito de disminuir la ocurrencia de accidentes viales, promoviendo la ejecución de actividades de prevención y control tendientes a mitigar los riesgos asociados con la ocurrencia de siniestros viales.


Se compromete a mejorar las condiciones que impliquen una cultura de autocuidado en la prevención de siniestros e incidentes viales que puedan afectar la integridad física, mental y social del personal propio con asignación de vehículos y/o motorizados de la empresa, Ciclista, peatón, pasajero, proveedores, contratistas, subcontratistas etc., para el cumplimiento de sus funciones y que deban desempeñar cualquier rol de actor vial en la vía de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito.

Por lo anterior, Helam Seguridad Ltda está comprometida a:

- ✓ Asignar los recursos necesarios para la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- ✓ Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre y, en general, con el marco legal aplicable según su rol en la vía (conductor, motociclista, ciclista, pasajero, acompañante y peatón). y las demás definidas en el Acta de compromiso de seguridad vial.
- ✓ Establecer estrategias de socialización, capacitación y reentrenamiento que permitan generar actitudes y comportamientos seguros para los diferentes actores viales.
- ✓ Garantizar la mejora continua en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, como herramienta para la prevención de siniestros e incidentes viales.
- ✓ Se comprometen con la generación de espacios de participación de todos los actores viales conductores, motorizados, Ciclista, peatón, pasajero, proveedores, contratistas, subcontratistas etc., Para conocer e identificar las POLITICAS DE REGULACION VIAL y Programas de gestión de riesgos críticos y factores humanos de desempeño, para la prevención de siniestros viales.
- ✓ Esta política, es comunicada y publicada en todos los centros de trabajo y divulgada a todas las personas que trabajan bajo el control de la organización y estará disponible para las demás partes interesadas

Esta política, es comunicada y publicada en todos los centros de trabajo y divulgada a todas las personas que trabajan bajo el control de la organización y estará disponible para las demás partes interesadas



	HS-POL002-GGE	VERSION 03	2023 - 02 -01	Página 2 de 4
	Política de Seguridad Vial			

Luis Oliverio Pérez Martínez
GERENCIA

2. Políticas de Regulación

2.1. POLITICA DE NO CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL, DROGAS Y OTRAS ADICCIONES

La Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada **HELAM SEGURIDAD LTDA.**, trabaja en forma permanente por el mejoramiento continuo, para contribuir a que el talento humano trabaje en un ambiente cada vez más saludable y mejore su calidad de vida, de acuerdo con la **POLITICA DE NO CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS Y OTRAS ADICCIONES HS-POL003-GGE**

Es compromiso de **HELAM SEGURIDAD LTDA.**, realizar actividades de prevención de incidentes y accidentes, promover la seguridad vial durante todas las actividades laborales que sean realizadas por nuestros trabajadores y partes interesadas, establece por medio de esta política el cumplimiento de los siguientes lineamientos que deben ser socializados y conocidos por todo el personal:


2.2. Desplazamientos, horas de conducción y descansos

Antes y durante el desplazamiento del personal de la compañía ya sea en vehículos o motocicletas propias, contratados o subcontratados, es responsabilidad de coordinador del Plan Estratégico y de todos los conductores, pasajeros y peatones realizar las siguientes actividades:

- Análisis de los posibles riesgos incluyendo la ejecución de verificación pre operacional.
- Generar la adquisición de tiquetes y/o subcontratación de vehículos con proveedores confiables
- Verificar previamente el cumplimiento de afiliaciones a seguridad social Realizar seguimiento a los desplazamientos hasta el final del recorrido.
- Conducir máximo por cuatro horas de forma consecutiva y tomar descanso mínimo de 30 minutos.
- Establecer tiempos de reposo y descanso para prevenir la fatiga.
- Establecer pausas activas cada 2 horas (ejercicios de estiramiento).
- Establecer esquemas de seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos de reposo y pausas a los conductores que realicen actividad en recorridos largos.
- Incluir en las capacitaciones temas relacionados con hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicio, los cuales pueden prevenir la fatiga en los colaboradores.

2.3. Autorización de conductores

Los vehículos propios, o contratados y que realicen actividades al servicio de **HELAM SEGURIDAD LTDA.**, solo pueden ser conducidos por personal debidamente autorizado.

	HS-POL002-GGE	VERSION 03	2023 - 02 -01	Página 3 de 4
	Política de Seguridad Vial			

Se autoriza únicamente a quienes cumplan con los requisitos de ley, contractuales y cumplimiento de las normas internas de la empresa.

2.4. Uso del cinturón de seguridad, elementos de seguridad y EPP

Todo empleado, contratista o subcontratista debe tener puesto el cinturón de seguridad, así como los demás elementos de seguridad y EPP (traje antifricción, casco), siempre que conduzca un vehículo o motocicleta por corto que sea el trayecto y es responsable por que cada uno de los ocupantes del vehículo o motocicleta los use de manera apropiada, segura y en todo momento.

2.5. NO Uso de equipos de comunicación móviles mientras se conduce

Está prohibido el uso de equipos de comunicación móviles mientras se conduce (solo si se cuenta con dispositivos manos libres). Para poder recibir o realizar una llamada debe estacionarse completamente el vehículo de manera apropiada y en un lugar seguro.

2.6. Límites de Velocidad

Carretera nacional	80 km/h.
Carretera municipal	40 km/h.
Vía Veredal sin Pavimentar	30 km/h
Vías de acceso en instalaciones del cliente	10 km/h. Según señalización
Otras áreas	Según señalización

2.7. Traslado de personal

Se encuentra totalmente prohibido el traslado de personal en los platones de los vehículos, únicamente se realizará el traslado de personal en la cantidad para la cual el vehículo o motocicleta fue diseñado y con las medidas de protección y prevención.

2.8. Transporte de carga


Para todo transporte de carga se debe asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, realizar inspección al aseguramiento de la carga y seguimiento al desarrollo del transporte.

Todos los empleados, contratistas y partes interesadas deben sujetarse a esta política, a la normatividad de tránsito colombiana, así como al estricto cumplimiento de las políticas viales de nuestros clientes, las cuales prevalecen sobre las nuestras.

Adicionalmente todos los conductores deben acatar las siguientes precauciones:

Reducir la velocidad cuando:

- Se transita por lugares concurridos (zonas escolares, militares, recreacionales, desfiles)
- Encuentran vías en mal estado o resbalosas.

	HS-POL002-GGE	VERSION 03	2023 - 02 -01	Página 4 de 4
	Política de Seguridad Vial			

- Ascenso o descensos pronunciados.
- Pasos angostos.
- Visibilidad deficiente (lluvia, niebla, humo o polvo).
- Alto tráfico vehicular
- Trabajos de mantenimiento y obstáculos en la vía.
- Curvas peligrosas.

Las anteriores serán actualizadas acorde con la legislación vigente o normatividad aplicable.

El incumplimiento de estas Políticas, dará lugar a acciones disciplinarias.